

-----**ACTA DE CABILDO NÚMERO OCHO**-----  
-----**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS**-----

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA, RÉUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SE DECLARA INICIADA LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA. PARA EL EFECTO, CONSTATA LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO MUNICIPAL Y DOCE REGIDORES PROPIETARIOS.

ENSEGUIDA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE: -----

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL.
- 5.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ALBERGUE NAVIDEÑO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL MISMO PROGRAMA.
- 6.- PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE AGUINALDO A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
  - PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CUIPS): 40 DÍAS
  - PERSONAL DE CERESO (CUSTODIA): 40 DÍAS
  - PERSONAL SINDICALIZADO: 47 DÍAS DE AGUINALDO DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE REVISIONES SALARIALES VIGENTE 2018.
  - PERSONAL DE CONFIANZA: 15 DÍAS DE AGUINALDO Y/O PARTE PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A SU FECHA DE INGRESO.

R.M.D.

*[Handwritten signature]*

7.- PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE 15 DÍAS POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE RECIBIÓ 15 DÍAS DE AGUINALDO Y/O PARTE PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A SU FECHA DE INGRESO.

8.- PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE 15 DÍAS POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN ÚNICA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO, AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE RECIBIÓ 15 DÍAS DE AGUINALDO Y/O PARTE PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A SU FECHA DE INGRESO.

9.- PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- PERSONAL SINDICALIZADO: SE OTORGARÁ EL 25% POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE REVISIONES SALARIALES VIGENTE.
- PERSONAL DE CONFIANZA: SE OTORGARÁN DOS PERIODOS VACACIONALES DE 5 DÍAS DE CADA UNO EN UN AÑO Y/O LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE Y SE PAGARÁ EL 25% POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL POR EL NÚMERO DE DÍAS DE GOCE.

10.- PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA REGIDORA BEATRIZ PÉREZ FRAGOZO, POR EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN LA BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y DEL ACTIVO FIJO, DOS EMPACADORAS ADQUIRIDAS EN 2017, OBJETOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INCORPORADOS DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES Y LINEAMIENTOS PARA REGISTRO DE INVENTARIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, EN VIRTUD QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NO SON DE UTILIDAD PARA LAS LABORES DE CULTIVO DEL MUNICIPIO.

11.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019, EN APEGO AL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

RKA

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Luis Alberto Arriaga Lila' and 'Beatriz Pérez Fragozo']*

12.- PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONEN LOS REGIDORES ARMANDO FILEMÓN AGUIRRE AMARO, MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA TORRES, NIDIA LARA BLANCA Y NORMA NÁJERA GARITA, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR LA CUAL SE AUTORIZA QUE, ADICIONALMENTE AL PRESUPUESTO CONSIDERADO, EL 32% DE LOS INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS EN \$200,000.00, QUE SON GENERADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEAN ETIQUETADOS Y DESTINADOS PARA MOBILIARIO, UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL, GUARDIAS DE BIEN Y POLICÍA MUNICIPAL, Y 10 BONOS DE HONOR MENSUALES.

13.- PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE Y ANTE LA INMINENTE URGENCIA DE ATENDER EL TEMA DE INSEGURIDAD EN TODO EL ESTADO DE PUEBLA, SE DE CELERIDAD A LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS QUE ASPIRAN A FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO CHOLULA.

14.- ASUNTOS GENERALES.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

PRIMER PUNTO.- SE PROCEDE AL PASE DE LISTA.

DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA	PRESENTE
CINTHYA ESPERANZA AGUAYO LEÓN	PRESENTE
ARMANDO FILEMÓN AGUIRRE AMARO	PRESENTE
MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA TORRES	PRESENTE
SAMUEL MATA RUBIO	PRESENTE
GEUDIEL JAIR JIMÉNEZ FLORES	PRESENTE
NIDIA LARA BLANCA	PRESENTE
NORMA NÁJERA GARITA	PRESENTE
RUBÍ LUNA ÁLVAREZ	PRESENTE
MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ ENCISO	PRESENTE
MARÍA DEL SOCORRO MANZANO TOXQUI	PRESENTE

RVA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MIGUEL ROMERO TEJEDA	PRESENTE
EDUARDO PAPAQUI TÉLLEZ	PRESENTE
BEATRIZ PÉREZ FRAGOZO	PRESENTE

**SEGUNDO PUNTO.-** SE CUENTA CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DOCE REGIDORES Y LA SINDICO MUNICIPAL PRESENTES, HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

**TERCER PUNTO.-** COMO TERCER PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE HAN RECIBIDO CON ANTICIPACIÓN.-----

ALGÚN REGIDOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES, PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO.-----

**SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA.**-----

**CUARTO PUNTO.-** ACTO SEGUIDO CONTINUANDO CON EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A LA TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 PÁRRAFO IV, 8, 28, 29, 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 136 Y 138 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 1, 8, 120, 121 Y 128 FRACCIÓN XIV, 130, 131, 132, 133, 137 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA; 3 Y 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TOMARA LA PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, POR LO QUE SOLICITO PASEN AL FRENTE PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE:-----

NO.	NOMBRE	CARGO
1	LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA
2		REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SIPINNA DEL ESTADO DE PUEBLA
3	LETICIA TORRES GARCÍA	PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL DIF DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

4	RICARDO ARTURO LÓPEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
5	MIGUEL VEGA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
6	FERNANDO FIERRO ALDANA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
7	JUAN PABLO SILVA OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
8	RAFAEL CEPEDA MORALES	CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

POR LO QUE SOLICITAMOS A LA SINDICO MUNICIPAL TOMAR LA PROTESTA DE LEY.-----

¿PROTESTAN USTEDES SIN RESERVA ALGUNA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y TODOS LOS ORDENAMIENTOS QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO **COMO INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL**, QUE SE LES HA SIDO CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y LA PROSPERIDAD DE SAN PEDRO CHOLULA?-----

CONTESTANDO: **SI PROTESTO**.-----

SI ASÍ LO HICIEREN QUE SAN PEDRO CHOLULA LO TENGA EN CUENTA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.-----

ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y POR TRATARSE DE UNA TOMA DE PROTESTA NO ESTA SUJETO A VOTACIÓN.-----

**QUINTO PUNTO.**- CONTINUANDO CON EL PUNTO QUINTO, RELATIVO AL ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ALBERGUE NAVIDEÑO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL MISMO PROGRAMA.-----

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ABUNDAR EN ALGO QUE USTEDES CONOCEN, LO HEMOS PLATICADO DE LA BONDAD DE ESTE PROGRAMA, DE ESTE ALBERGUE NAVIDEÑO, ES UN NUEVO PROGRAMA SOCIAL, LO QUE NO QUEREMOS QUE HAYA MUERTOS POR HIPOTERMIA EN SAN PEDRO CHOLULA, DESAFORTUNADAMENTE LAS TEMPERATURAS CADA VEZ SON MÁS BAJAS, DESAFORTUNADAMENTE LAS CONDICIONES DE MUCHAS DE

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

NUESTRAS PERSONAS, UN NUESTROS PAISANOS, DE NUESTRA GENTE QUE VIVE EN SAN PEDRO CHOLULA, CADA VEZ ES PEOR Y NOS HEMOS ENCONTRADO UNA BUENA CANTIDAD DE PERSONAS QUE DUERMEN EN LAS BANQUETAS Y HOY MÁS QUE NADA TENEMOS QUE PONEMOS LA MANO EN EL CORAZÓN, POR ESO AGRADEZCO E INSISTO DE APROBARSE ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, LA COLABORACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES EN ESTE ALBERGUE NAVIDEÑO QUE SE HA PUESTO EN MARCHA Y SI USTEDES ASÍ LO DISPONEN LA PRÓXIMA SEMANA Y QUE ESTARÁ ABIERTO LOS MESES DE DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA GENTE QUE NO TENGA EN DONDE NO DORMIR, UN TECHO DONDE PASAR LA NOCHE Y TENER UNA ALIMENTACIÓN, UNA CENA, UN DESAYUNO PARA POSTERIORMENTE CONTINÚEN CON SU CAMINO EN ESTE ASPECTO, ENTONCES AGRADEZCO DE ANTEMANO EL TEMA DE PONER EN CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN.-----

*[Handwritten signature]*

ACUERDO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALBERGUE NAVIDEÑO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUE. SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.

MIGUEL VEGA HERNANDEZ, Secretario General del H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2, 3, 4, 10, 11 y 12 de la Ley de Asistencia Social; 2, 3 y 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 4 y 9 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Puebla; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y 138, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; y,

### CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados Programas Municipales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, las cuales deberán publicarse en la página de Transparencia del Gobierno Municipal; que en el marco de lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 expresa que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y siendo un eje transversal del Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Cholula, Puebla 2014-2018, en su Eje 3, Desarrollo Humano y Justicia Social, deberá procurarse la Igualdad y equidad de género.

Derivado de la necesidad de brindar atención a los grupos vulnerables del Municipio de San Pedro Cholula, y toda vez que de manera prioritaria se busca proporcionar asistencia social a través del DIF Municipal, entendiéndose por asistencia social **al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección y desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.**

En ese sentido, y con la finalidad de atender a los sujetos vulnerables que requieren de asistencia social, se determinó habilitar un Albergue Navideño para recibir a las personas en

situación de calle de este Municipio, asegurando un lugar en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades primordiales de manera temporal.

Bajo dicho contexto el DIF Municipal como responsable de elaborar las Reglas de Operación verificara el cumplimiento de éstas por parte de las autoridades responsables del Programa Albergue Navideño.

**ACUERDO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALBERGUE NAVIDEÑO**

**ÚNICO.** - Se emiten las Reglas de Operación del PROGRAMA ALBERGUE NAVIDEÑO

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALBERGUE NAVIDEÑO**

**ÍNDICE**

- 1. Presentación**
- 2. Antecedentes**
- 3. Objetivo**
  - 3.1 Objetivo General
  - 3.2 Objetivo Específico
- 4. Lineamientos generales**
  - 4.1 Cobertura
  - 4.2 Población objetivo
  - 4.3 Características del apoyo
  - 4.4 Solicitud de apoyo al programa
- 5. Participantes del Programa, sus derechos y obligaciones.**
  - 5.1 Beneficiario
    - 5.1.1 Derechos de los beneficiarios
    - 5.1.2 Obligaciones de los beneficiarios
  - 5.2 Instancia Ejecutora
    - 5.2.1 Derechos y Obligaciones de la Instancia Ejecutora
  - 5.3 Instancia Normativa
    - 5.3.1 Derechos y Obligaciones de la Instancia Normativa
- 6. Operación del Programa**
  - 6.1 De los Horarios
  - 6.2 Difusión y Promoción

6.3 Responsable del Programa

7. Causales para no ser Beneficiario del Programa

8. Evaluación

8.1 Evaluación interna

9. Auditoría

10. Glosario

11. Anexo

## 1. Presentación

Con la finalidad de contribuir a la asistencia social de las personas en situación de calle, el Gobierno Municipal implementó el "PROGRAMA ALBERGUE NAVIDEÑO" diseñado para proteger a este sector vulnerable de las bajas temperaturas y brindarles un espacio apto para pernoctar durante tres meses, ofreciéndoles alimentación durante su estancia.

## 2. Antecedentes

El Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Cholula, Puebla 2014-2018, en el Eje 3 "Desarrollo Humano y Justicia Social", señala como objetivo primordial acciones que fomenten la deserción de los menores y **adultos mayores en la vía Pública**, cuya línea de acción está la de realizar el diagnóstico de los menores y adultos mayores en situación de calle, toda vez que es pertinente contribuir en su bienestar social en la temporada invernal.

## 3. Objetivo

### 3.1. Objetivo General

Brindar asistencia social a las personas en situación de calle de acuerdo con lo que dispone el artículo 4 fracción VII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, considerando que dichas personas se encuentran en estado de abandono y que carecen de lo indispensable para subsistir.

### 3.2. Objetivo Específico

- a) Ofrecer el Servicio de albergue temporal para pernoctar.
- b) Recibir alimentos correspondientes a la cena y desayuno.

#### 4. Lineamientos generales

##### 4.1. Cobertura

El Albergue Navideño cubrirá las calles del Municipio de San Pedro Cholula y tendrá una capacidad de hasta 50 personas de situación de calle por noche que requieren pernoctar temporalmente para resguardarse de las bajas temperaturas.

Se dará prioridad a las personas en situación de calle de este Municipio, sin negarse la atención a los originarios de otros Municipios, cuando se cuente con espacio suficiente en el inmueble.

##### 4.2. Población objetivo

Personas en situación de calle que requieren asistencia social para satisfacer temporalmente sus necesidades básicas originarios del Municipio de San Pedro Cholula o de otros Municipios si fuere el caso.

##### 4.2.1. Criterios de priorización para la selección de los beneficiarios

Los criterios para elegir a los beneficiarios del programa serán:

- a) Se dará prioridad a los ciudadanos del Municipio de San Pedro Cholula;
- b) Ser mayor de edad y acreditarlo con identificación oficial, siempre y cuando cuenten con el documento;
- c) Si es menor de edad, deberá ir acompañado de un adulto que demuestre ser familiar y responsable del menor;
- d) Tratándose de un menor de edad sin familia, se realizará el trámite correspondiente, a través del DIF Municipal;
- e) Que puedan valerse por sí mismos;
- f) No se podrán recibir personas que tengan alguna enfermedad contagiosa, y;
- g) Casos Especiales: El beneficio de este programa será otorgado a quienes cumplan con estos requisitos, en casos de excepción la Presidenta del DIF o el Secretario de Seguridad Ciudadana determinaran lo procedente.

##### 4.3. Características del apoyo

Brindar un lugar cómodo para pernoctar y satisfacer temporalmente sus necesidades básicas en el inmueble señalado para tal efecto.

#### 4.4 Solicitud de Apoyo al Programa

- a) Reporte Ciudadano realizado al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio;
- b) Recorridos de Vigilancia, y;
- c) Petición del Indigente.

### 5. Beneficiarios del Programa, sus derechos y obligaciones

#### 5.1 Beneficiarios

Los Beneficiarios del Programa son todas las personas en situación de calle del Municipio que requieren pernoctar así como satisfacer sus necesidades básicas de manera temporal, de acuerdo con el punto 4.1.

##### 5.1.1 Derechos de los beneficiarios:

- a) Disponer del espacio destinado para pernoctar, siempre y cuando, se cuente con el espacio suficiente.
- b) Recibir los alimentos correspondientes a la cena y desayuno;
- c) Hacer uso de las regaderas que estarán habilitadas de 7:00 p.m. a 9:00 p.m, y
- d) Recibir atención médica si se considera necesario.

##### 5.1.2 Obligaciones de los beneficiarios

Cumplir con los lineamientos internos siguientes:

- a) La entrega de alimentos se dará a su llegada y salida al albergue;
- b) Las luces de la estancia se apagarán a las 10:00 p.m.;
- c) Ninguna persona en situación de calle podrá permanecer en la estancia después de las 7:00 a.m.
- d) Se les conminara a usar las regaderas que estarán habilitadas de 7:00 p.m. a 9:00 p.m;
- e) Llevar la cobija y colchoneta al lugar que se designe para su resguardo;
- f) Cuidar las instalaciones del albergue;
- g) Atender las instrucciones que reciban por parte del personal correspondiente;
- h) Cumplir con los horarios que se les señalen durante su estancia;
- i) Respetar a sus compañeros, así como al personal que se encuentre en el albergue, y;
- j) Si alguna persona altera el orden del albergue no podrá permanecer en la misma.

## 5.2 Instancia Ejecutora

El Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio será la instancia ejecutora del Programa Albergue Navideño, en coordinación con el DIF Municipal.

### 5.2.1 Derechos y Obligaciones de la Instancia Ejecutora

- a) Trasladar a las personas en situación de calle para pernoctar al albergue establecido para tal efecto;
- b) Valorar que la persona en situación de calle pueda valerse por sí mismo y que no se encuentre bajo el influjo del alcohol, drogas o alguna otra sustancia tóxica.
- c) Realizar la revisión física correspondiente, así como de sus pertenencias, si fuere el caso;
- d) Garantizar la participación coordinada del personal;
- e) No permitir el acceso de bebidas alcohólicas, ni cigarros;
- f) Garantizar la seguridad de las personas que se encuentren en el albergue;
- g) Resguardar los bienes que se encuentren al interior del albergue;
- h) En el caso de que se suscite algún problema, el personal designado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, deberá hacerlo del conocimiento de su superior jerárquico y si fuere necesario podrá solicitar asistencia al número de Seguridad Ciudadana 7772900 Ext. 5907;
- i) Designar al personal que permanecerá en el albergue de las 7:00 p.m. a las 7:00 a.m.;
- j) Colocar en lugar visible letrero para informar que ya no hay disponibilidad del servicio, y;
- k) Cumplir de manera eficiente el programa señalado.

## 5.3 Instancia Normativa

El DIF Municipal fungirá como la instancia normativa del Programa.

### 5.3.1 Derechos y Obligaciones de la Instancia Normativa:

- a) Verificar el correcto funcionamiento del Programa Albergue Navideño;
- b) Coordinar en caso de ser necesario el proceso de supervisión del Albergue Navideño;

R.M.D.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 (Eduardo Lopez Garcia)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- c) Verificar que los recursos del Programa se utilicen para los fines establecidos en las reglas de operación, y;
- e) Vigilar la Operación del Programa.

## 6. Operación del Programa

El servicio de Albergue Navideño se dará en el inmueble denominado Casa del Abue ubicado en la Calle 14 Pte. 1302, San Matías Cocoyotla, 72767 Cholula, Pue.

El Horario para recibir a las personas en situación de calle será de 7:00 p.m. y concluirá a 7:00 a.m.

### 6.1. De los Horarios

- a) Para hacer uso de las Regaderas tendrán un horario de 7:00 a 9:00 de la noche;
- b) La entrega de alimentos se dará a su llegada y salida al albergue;
- c) Las luces de la estancia se apagarán a las 10:00 p.m., y;
- d) Ninguna persona en situación de calle podrá permanecer en la estancia después de las 7:00 a.m.

### 6.2 Difusión y Promoción

La Unidad de Comunicación Social con apoyo de la Unidad de Atención y Participación Ciudadana promoverá el Programa a través de los medios informativos comúnmente utilizados entre la población objetivo.

### 6.3 Responsables del Programa

Quedan designados como encargados del Programa el Mtro. Fernando Fierro Aldana, Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio y el Dr. Ricardo Arturo López Martínez, Director General del DIF Municipal

## 7. Causales para no ser beneficiarios del Programa

Que la persona en situación de calle:

- a) No pueda valerse por sí mismo;
- b) Se encuentre en estado alcohólico o bajo el influjo de alguna sustancia tóxica.
- c) Tener alguna enfermedad contagiosa. y;
- d) No cumpla lo señalado en el punto 5.1.2.

## 8. Evaluación

### 8.1 Evaluación interna

La Unidad de Planeación en coordinación con la Contraloría Municipal serán los responsables de instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa, construyendo para tal efecto indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Para tal efecto las unidades administrativas directamente responsables de los programas deberán informar en tiempo y forma las actividades correspondientes para poder integrar la información y generar dicha evaluación.

## 9. Auditoría

Corresponde a la Contraloría Municipal la auditoría del cumplimiento del Programa en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

La población en general puede acudir en cualquier momento a la oficina de la Contraloría Municipal, vía telefónica al (01 222) 7 77 29 20 o vía correo electrónico en [contraloria@sanpedrocholula.gob.mx](mailto:contraloria@sanpedrocholula.gob.mx), para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente del Programa.

## 10. Glosario

**Albergue Navideño:** Instalación de la Casa del Abue del DIF Municipal adaptada para proporcionar un espacio para pernoctar, en el periodo del 20 de Diciembre al 1 de Marzo de 2019.

**Asistencia Social:** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

**DIF Municipal:** El DIF Municipal de San Pedro Cholula.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALBERGUE NAVIDEÑO

**Identificación oficial:** Documento oficial emitido por la autoridad administrativa competente (credencial para votar con fotografía o clave única de registro de población).

**Persona en situación de calle:** Sujeto de recepción de asistencia social, que no tiene un lugar provisional para pernoctar.

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Cholula.

**Personal:** El designado para dar cumplimiento a la operación del Programa.

**Programa:** Al Programa de Albergue Navideño.

**Secretaría de Seguridad Ciudadana:** La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Pedro Cholula.

**Solicitante:** Cualquier ciudadano que reporte a una persona en situación de calle.

**Supervisión:** Acción que llevará a cabo el DIF Municipal con la finalidad de que se dé cumplimiento al Programa.

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

11. Anexos. Formato de Registro de Beneficiarios y Formato de Incidencias

Anexo 1



No.	Nombre	Edad	Sexo	Municipio/Junta Auxiliar	Fecha de Ingreso	Firma o Huella del Beneficiario	Observaciones
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
 Eduardo Lopez...

*[Handwritten signature]*

Anexo 2.



FORMATO DE INCIDENCIAS

No.	FECHA	NOMBRE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE ATENDIO LA INCIDENCIA	TIPO DE INCIDENCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

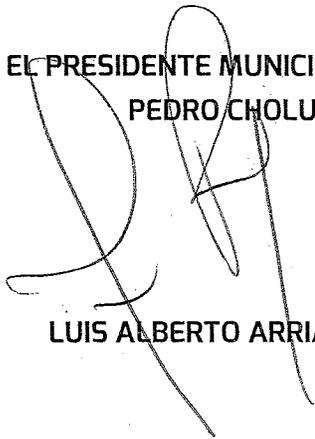
*[Handwritten signature]*  
Eduardo Lopez...

TRANSITORIO

ÚNICO. - Las presentes Reglas de Operación comenzaran a surtir efectos a partir del 20 de Diciembre del 2018 y su observancia se concluirá el 1 de Marzo de 2019.

San Pedro Cholula, Puebla. - Luis Alberto Arriaga Lila, Presidente Municipal de San Pedro Cholula. Rúbrica. El Secretario General del Ayuntamiento. - Miguel Vega Hernández. Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN  
PEDRO CHOLULA

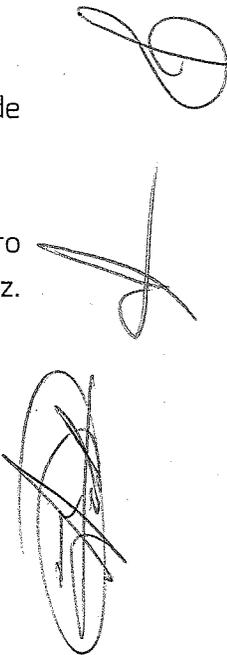
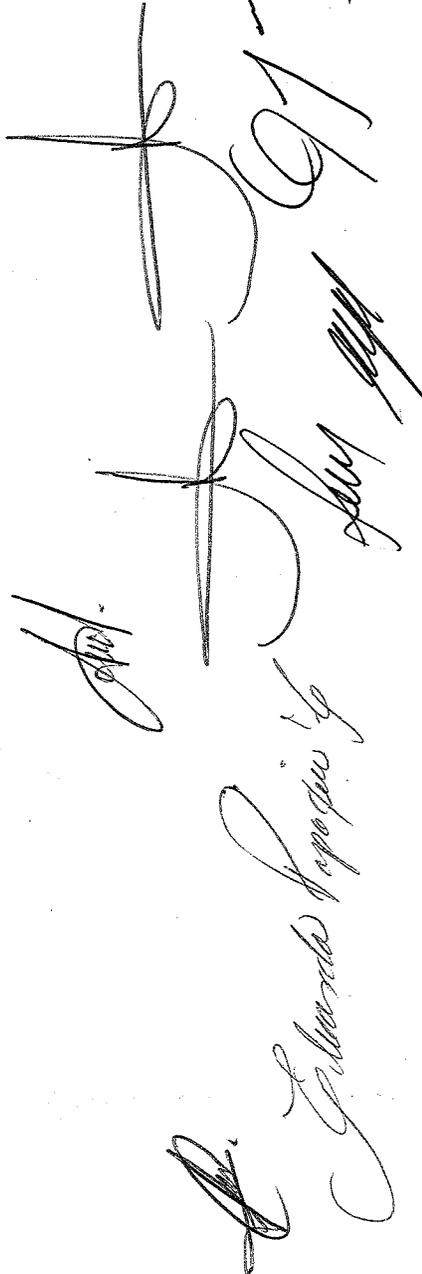
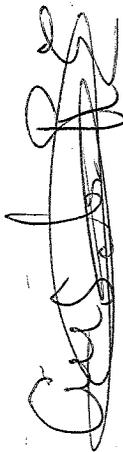
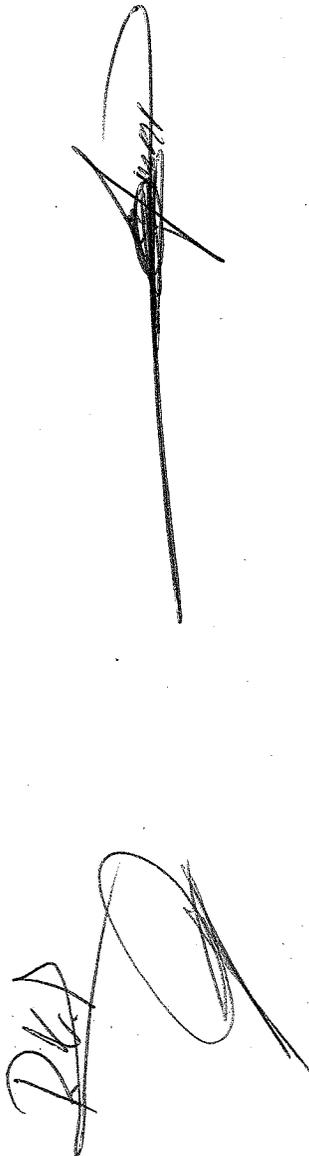


LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO



MIGUEL VEGA HERNÁNDEZ



ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO.-----

**SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA ALBERGUE NAVIDEÑO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL MISMO PROGRAMA.-----**

**SEXTO PUNTO.-** CONTINUANDO CON EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL ACUERDO QUE PROPONE EL DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE AGUINALDO A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CUIPS): 40 DÍAS
- PERSONAL DE CERESO (CUSTODIA): 40 DÍAS
- PERSONAL SINDICALIZADO: 47 DÍAS DE AGUINALDO DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE REVISIONES SALARIALES VIGENTE 2018.
- PERSONAL DE CONFIANZA: 15 DÍAS DE AGUINALDO Y/O PARTE PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A SU FECHA DE INGRESO.

ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO.-----

**SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PAGO DE AGUINALDO A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

- PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CUIPS): 40 DÍAS
- PERSONAL DE CERESO (CUSTODIA): 40 DÍAS
- PERSONAL SINDICALIZADO: 47 DÍAS DE AGUINALDO DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE REVISIONES SALARIALES VIGENTE 2018.
- PERSONAL DE CONFIANZA: 15 DÍAS DE AGUINALDO Y/O PARTE PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A SU FECHA DE INGRESO.

**SÉPTIMO PUNTO.-** CONTINUANDO CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL ACUERDO QUE PROPONE EL DR. LUIS

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures]*

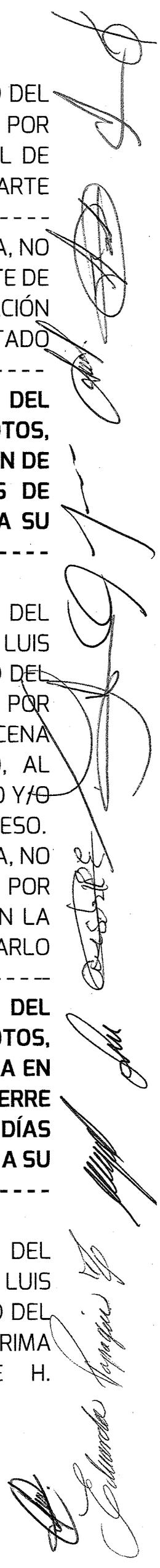
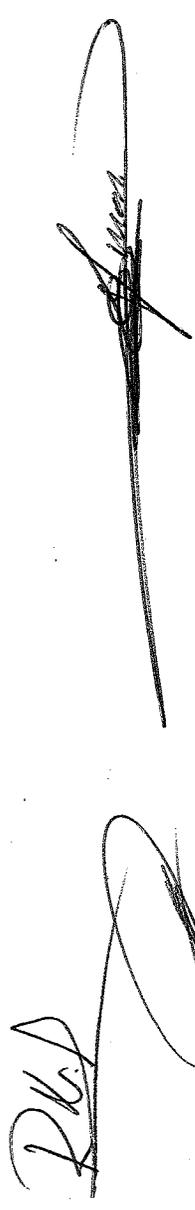
ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE 15 DÍAS POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE RECIBIÓ 15 DÍAS DE AGUINALDO Y/O PARTE PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A SU FECHA DE INGRESO.-----  
ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO.-----

**SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PAGO DE 15 DÍAS POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE RECIBIÓ 15 DÍAS DE AGUINALDO Y/O PARTE PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A SU FECHA DE INGRESO.-----**

**OCTAVO PUNTO.-** CONTINUANDO CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL ACUERDO QUE PROPONE EL DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE 15 DÍAS POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN ÚNICA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO, AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE RECIBIÓ 15 DÍAS DE AGUINALDO Y/O PARTE PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A SU FECHA DE INGRESO. ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO.-----

**SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PAGO DE 15 DÍAS POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN ÚNICA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO, AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE RECIBIÓ 15 DÍAS DE AGUINALDO Y/O PARTE PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A SU FECHA DE INGRESO.-----**

**NOVENO PUNTO.-** CONTINUANDO CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL ACUERDO QUE PROPONE EL DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



- PERSONAL SINDICALIZADO: SE OTORGARÁ EL 25% POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE REVISIONES SALARIALES VIGENTE.
- PERSONAL DE CONFIANZA: SE OTORGARÁN DOS PERIODOS VACACIONALES DE 5 DÍAS DE CADA UNO EN UN AÑO Y/O LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE Y SE PAGARÁ EL 25% POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL POR EL NÚMERO DE DÍAS DE GOCE.

ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

**SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PAGO DE PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

- PERSONAL SINDICALIZADO: SE OTORGARÁ EL 25% POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE REVISIONES SALARIALES VIGENTE.
- PERSONAL DE CONFIANZA: SE OTORGARÁN DOS PERIODOS VACACIONALES DE 5 DÍAS DE CADA UNO EN UN AÑO Y/O LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE Y SE PAGARÁ EL 25% POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL POR EL NÚMERO DE DÍAS DE GOCE.

**DÉCIMO PUNTO.-** CONTINUANDO CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL ACUERDO QUE PROPONE LA REGIDORA BEATRIZ PÉREZ FRAGOZO, POR EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN LA BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y DEL ACTIVO FIJO, DOS EMPACADORAS ADQUIRIDAS EN 2017, OBJETOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INCORPORADOS DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES Y LINEAMIENTOS PARA REGISTRO DE INVENTARIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, EN VIRTUD QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NO SON DE UTILIDAD PARA LAS LABORES DE CULTIVO DEL MUNICIPIO.-----

*R.R.D.*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Punto de Acuerdo.

Se pone a consideración la baja del inventario general de bienes inmuebles y del activo fijo, dos empacadoras adquiridas en 2014, objetos que actualmente se encuentran debidamente incorporados de acuerdo con las clasificaciones y lineamientos para registro de inventarios de la auditoría Superior del Estado, en virtud que por sus características y condiciones no son de utilidad para las labores de cultivo del municipio.

Se solicitó un dictamen técnico, el cual manifiesta que debido al tiempo sin uso existe un considerable deterioro, para habilitarlas es necesario el servicio de baleros, chumaceras, crucetas, amarradoras de hilo. Este equipo ya no se fabrica al través de la marca, razón por la cual en las refacciones están descontinuadas en la venta. El tipo de hilo que utiliza, no es comercial en el estado, el precio de compra actual es de \$80,000.00 cada una.

Se propone realizar un cambio con la empresa Tractores y Equipos de Puebla S. A. de C. V. distribuidora oficial de la marca New Holland Agricultura, recibiendo el ayuntamiento los siguientes implementos nuevos con un valor total de \$175,078.00

1 Arado de 3 discos 28" hidráulica marca Hércules.

1 Rastra de levante marca Hércules tipo Ontario de 20 discos.

1 Molino de martillos marca Avante rendidor enganche al tiro flecha cardan de 6 bandas con dos cribas.

1 Surcadora de tres timones marca Hércules de levante hidráulico.

1 Cultivadora marca Hércules de 9 timones cabezal seccionado.

BIEN INMUEBLE	MODELO	NUMERO DE SERIE	FACTURA
EMPACADORA RECTANGULAR ESTANDAR	MF 1837	M18370EHBS2201	INT- 13893
EMPACADORA RECTANGULAR ESTANDAR	MF 1837	M18370EHBS2202	INT- 13894

Anexo copia de dictamen técnico mecánico y cotización de equipo de intercambio.

**TRACTORES Y EQUIPOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**

km. 120 Autopista México-Puebla, Col. Moratilla, Puebla, Pue.

Tel. (222) 1-41-14-14, Fax 224-02-64, mail: miguel.herrera@garay.com.mx

R.F.C. TEP 730120 KW1, Folio de Registro SURI: 8248

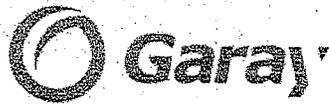


MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA		<b>PRESUPUESTO</b>	
PORTAL GUERRERO 3	SAN PEDRO CHOLULA	<b>4376</b>	
SAN PEDRO CHOLULA PUE		14	NOV 2018
Municipio y Estado	C. P.	día	mes año
		No. Teléfono	

No. DE PARTE	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
AHF3	ARADO DE 3 DISCOS MARCA HERCULES HIDRAULICO CON DISCOS DE 28"	1		56,990.00
RTO-20	RASTRA DE LEVANTE MARCA HERCULES TIPO ONTARIO DE 20 DISCOS (10 LISOS 10 DENTADOS BELLOTA)	1		43,842.00
MMR	MOLINO DE MARTILLOS MARCA AVANTE RENDIDOR ENGANCHE AL TIRO FLECHA CARDAN DE 6 BANDAS CON 2 CRIBAS	1		41,726.00
SU-3L	SURCADORA DE 3 TIMONES MARCA HERCULES DE LEVANTE HIDRAULICO	1		13,925.00
CTR	CULTIVADORA MARCA HERCULES DE 9 TIMONES (6 RECTOS Y 3 CURVOS) CABEZAL SECCIONADO	1		18,595.00
<b>PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO</b>			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>175,078.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>TOTAL NETO A PAGAR</b>	<b>175,078.00</b>
<b>PRECIO DE CONTADO</b>			<b>ANTICIPO</b>	
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>175,078.00</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE

MIGUEL ANGEL HERRERA  
ASESOR COMERCIALING ROBERTO DOMINGUEZ V  
Vo. Bo. GERENCIA DE VENTAS



DICTAMEN TECNICO--MECANICO

A QUIEN CORRESPONDA :

A SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA SE HACE EL SIGUIENTE DIAGNOSTICO

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	EMPACADORAS DE FORRAJES MARCA MASSEY FERGUSON MODELO 1837

SE HACE DIAGNOSTICO PARA HABILITARLAS Y DEJARLAS EN CONDICIONES PARA TRABAJAR DEBIDO AL TIEMPO QUE ESTAN ABANDONADAS (BALEROS ,CHUMACERAS,CRUCETAS , AMARRADORES DE HILO , RECOLECTOR DE MATERIAL)

POR LOS AÑOS DE DEPRECIACION CALCULANDO UN APROXIMADO POR AÑO DE FACTURACION

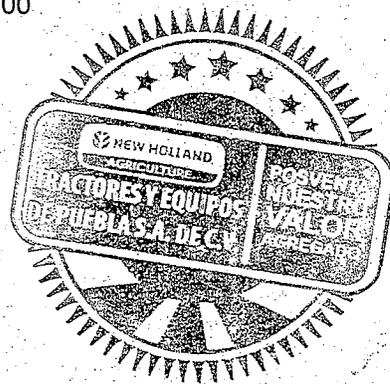
EQUIPO QUE YA NO SE FABRICA A TRAVES DE LA MARCA

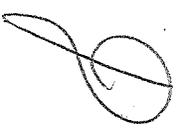
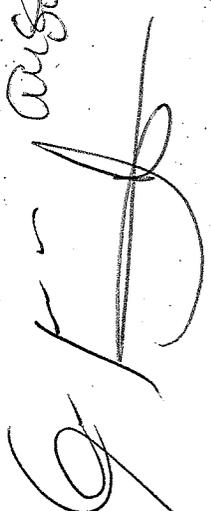
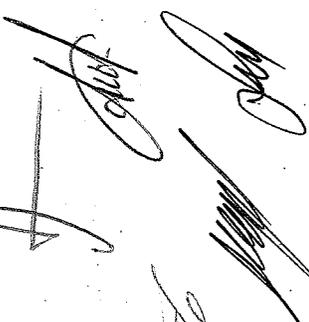
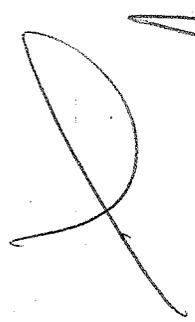
NO HAY DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES EN LOS DISTRIBUIDORES CERCANOS AL MUNICIPIO

EL TIPO DE AMARRE DE LAS EMPACADORAS (HILO) NO ES COMERCIAL EL ESTADO DE PUEBLA

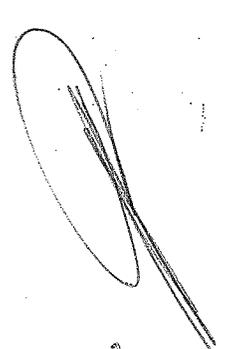
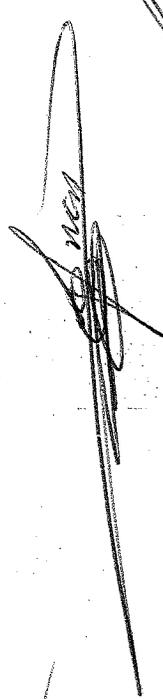
PRECIO DE COMPRA POR CADA UNA \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

ING ROBERTO DOMINGUEZ VILLAGOMEZ



  
  
  
  
  
  
  
 Eduardo Lopez

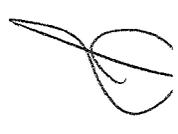
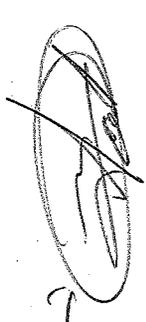
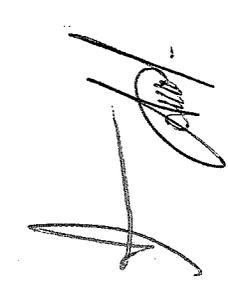
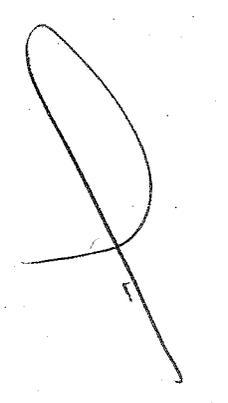
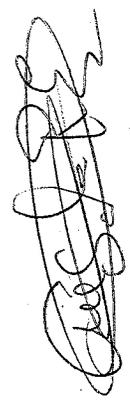
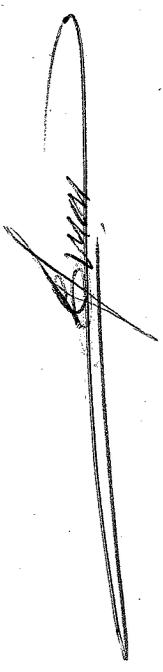
BIEN MUEBLE	MODELO	NUMERO DE SERIE	FACTURA	GOSTO 2014	DEPRECIADO A 2018	ESTADO
EMPACADORA RECTANGULAR ESTANDAR	MF1837	M18370EHBS2201	INT-13893	\$358,854.56	\$230,265.01	BUENO
EMPACADORA RECTANGULAR ESTANDAR	MF1837	M18370EHBS2202	INT-13894	\$358,854.56	\$230,265.01	BUENO


ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO.-----

**SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y DEL ACTIVO FIJO, DOS EMPACADORAS ADQUIRIDAS EN 2017, OBJETOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INCORPORADOS DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES Y LINEAMIENTOS PARA REGISTRO DE INVENTARIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, EN VIRTUD QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NO SON DE UTILIDAD PARA LAS LABORES DE CULTIVO DEL MUNICIPIO.-----**

**DÉCIMO PRIMERO.- CONTINUANDO CON EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL ACUERDO POR EL CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019, EN APEGO AL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.-----**



*R. L. L.*

*[Signature]*

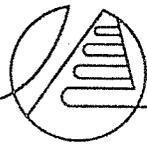
*[Signature]*

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

## Fuente de Financiamiento y Capitulo de Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
OTROS (CONVENIOS)	\$ 19,486,389.89
FISM 2018	\$ 43,526,738.00
FORTAMUN 2018	\$ 72,113,899.00
PARTICIPACIONES	\$ 138,111,807.82
INGRESOS PROPIOS	\$ 196,724,021.67
<b>Total general</b>	<b>\$ 469,962,856.38</b>

CAPITULO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES (Nomina)	\$ 151,364,591.06
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS (Papeleria, refacciones, material de limpieza, alimentos, accesorios de equipo de computo)	\$ 35,551,323.89
SERVICIOS GENERALES (Energia electrica, telefono, internet, capacitaciones, asesorias)	\$ 103,476,519.47
TRANSFERENCIAS AYUDAS Y SUBSIDIOS (Participaciones DIF, Juntas auxiliares, apoyos a personas)	\$ 56,699,989.33
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES (Activo fijo: equipo de computo, vehiculos, muebles de oficina)	\$ 11,469,456.20
OBRA PUBLICA	\$ 107,576,683.44
DEUDA PUBLICA (Adeudos de ejercicios fiscales anteriores)	\$ 3,824,292.99
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 469,962,856.38</b>



SAN PEDRO  
CHOLULA  
Más unidos, más logros  
H. Ayuntamiento 2018-2021

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO.-----

**SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019, EN APEGO AL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.-----**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** CONTINUANDO CON EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL ACUERDO QUE PROPONEN LOS REGIDORES ARMANDO FILEMÓN AGUIRRE AMARO, MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA TORRES, NIDIA LARA BLANCA Y NORMA NÁJERA GARITA, POR VIRTUD DEL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR LA CUAL SE AUTORIZA QUE, ADICIONALMENTE AL PRESUPUESTO CONSIDERADO, EL 32% DE LOS INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS EN \$200,000.00, QUE SON GENERADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEAN ETIQUETADOS Y DESTINADOS PARA MOBILIARIO, UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL, GUARDIAS DE BIEN Y POLICÍA MUNICIPAL, Y 10 BONOS DE HONOR MENSUALES.-----

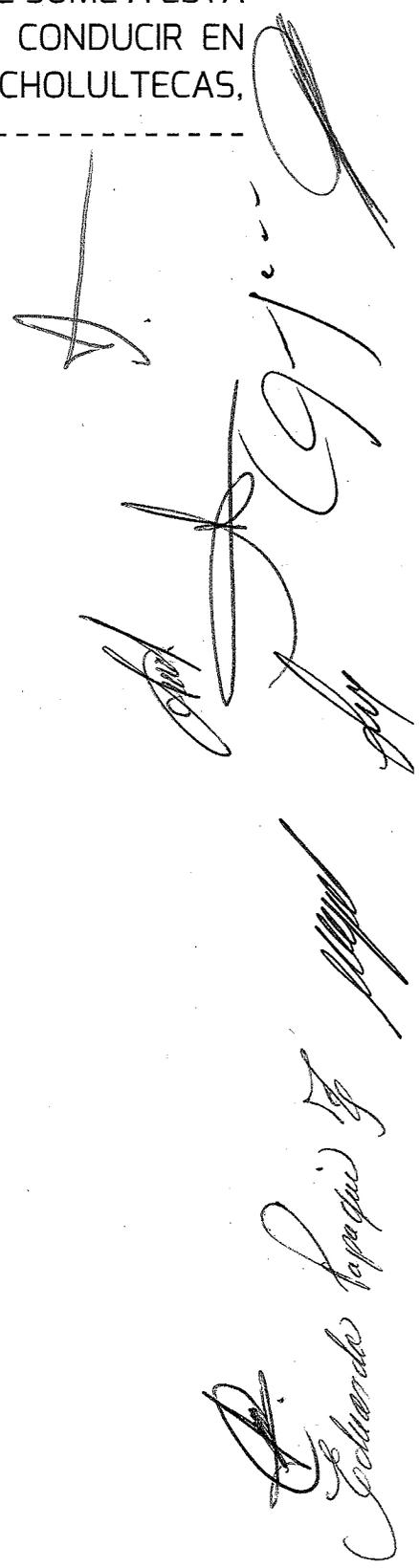
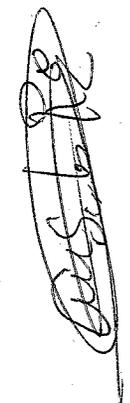
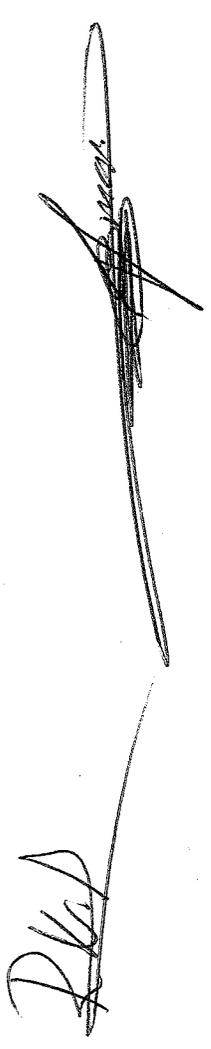
EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR SAMUEL MATA RUBIO, MANIFIESTA, HAY UN COMPROMISO MUY FUERTE QUE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL HIZO EN CAMPAÑA PARA ABATIR Y DISMINUIR DESDE LUEGO LA DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO, YO QUIERO FELICITAR AL PRESIDENTE, A LA COMISIÓN QUE HOY HA HECHO LA PROPUESTA, PORQUE ES IMPORTANTE DECIRLE QUE LOS POLICÍAS, LOS GUARDIAS DE BIEN, SON COMPAÑEROS, SON HOMBRES Y MUJERES, DAN SU VIDA POR EL TRABAJO, NO HAY FORMA DE PAGARLO, NO HAY FORMA MÁS QUE CON UN RECONOCIMIENTO Y POR ELLO LOS FELICITO SEÑOR PRESIDENTE, PORQUE ADEMÁS DE SER EFECTIVO, TIENE UN DOCUMENTO QUE SE ACREDITA LA CERTEZA, NUESTROS POLICÍAS DEBEN DE SENTIRSE SATISFECHOS, LA SEGURIDAD DE SAN PEDRO CHOLULA, PORQUE EL PRIMER PASO ES ESE, DARLES UN RECONOCIMIENTO, SE HA HECHO EL RECONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA DE ANTIER, Y HOY QUE BUENO QUE EL CABILDO ACEPTEMOS QUE SE PROPONGA Y REITERO MI FELICITACIÓN A TODOS Y A CADA UNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ INTEGRADOS, PORQUE ES IMPORTANTE DECIRLES A LAS MUJERES Y HOMBRES QUE ESTÁN AHÍ AFUERA QUE SAN PEDRO CHOLULA ESTÁ BUSCANDO EL BIENESTAR DE LA FAMILIA DE ELLOS, PERO

R.M.A.

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

PRINCIPALMENTE SU INTEGRIDAD FÍSICA PARA CONTINUAR TRABAJANDO POR EL BIEN DE SAN PEDRO CHOLULA, ES CUANTO SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA TORRES, MANIFIESTA, DOS TEMAS MUY CONCRETOS, UNO QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y GOBERNACIÓN QUE PRESIDE EL COMPAÑERO ARMANDO, COMPARTIR QUE ESTA INICIATIVA DEL PUNTO DE ACUERDO ES FINALMENTE RECOGER LA PREOCUPACIÓN, SINO OCUPARNOS DESDE NUESTRA TRINCHERA, DESDE DONDE PODEMOS HACER ALGO PARA ATENDER ESTA URGENCIA QUE A TODOS NOS OCUPA, QUE A TODOS NOS PREOCUPA, PARA QUE UN BUEN GOBIERNO HAGA SU COMPROMISO DE INVERSIÓN, PORQUE ESTO NO ES GASTO, ESTO ES UNA INVERSIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, PARA QUE ESTE HONORABLE CABILDO APRUEBE LA SEGURIDAD QUE EN PUEBLA SE NOS ESTÁ YENDO DE LAS MANOS, YO ME SUME A ESTA INICIATIVA, ESTE ES EL LLAMADO QUE PODEMOS CONducIR EN HECHOS PARA PODER APOYAR A LAS FAMILIAR CHOLULTECAS, GRACIAS.-----





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PRESENTE

Norma Nájera Garita, Nidia Lara Blanca, Armando Filemón Aguirre Amaro y María del Carmen Espinosa Torres, integrantes de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal, Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR LA CUAL SE AUTORIZA QUE, ADICIONALMENTE AL PRESUPUESTO CONSIDERADO, EL 32% DE LOS INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS EN \$200,000.00, QUE SON GENERADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEAN ETIQUETADOS Y DESTINADOS PARA MOBILIARIO, UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL, GUARDIAS DE BIEN Y POLICÍA MUNICIPAL, ADEMÁS DE 10 BONOS DE HONOR MENSUALES, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

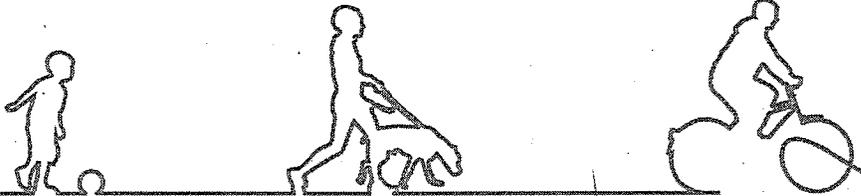
Todo Gobierno Municipal tiene una encomienda insustituible y de primera importancia para sentar las bases del desarrollo y para el logro de la calidad de vida de la población.

Por lo anterior, se requiere de una reconceptualización de su papel histórico de administrador de los servicios y como primer respondiente de la seguridad pública.

Una de las principales atribuciones del Municipio y consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

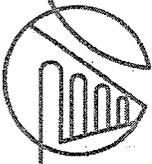
Handwritten signatures on the right side of the page.



Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signatures in the bottom middle section.

Handwritten signatures on the bottom right, including 'Eduardo Tapoqui'.



La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, se puede alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar de la población, anhelos urgentes de todas las familias cholultecas.

Solo en condiciones de orden, paz y estabilidad, nuestro Municipio podrá alcanzar niveles de desarrollo mayores.

Por tanto, después de una revisión exhaustiva y física de las condiciones en las cuales los encargados del orden dentro del territorio de San Pedro Cholula proponemos a este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de:

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**

**ÚNICO:**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR LA CUAL SE AUTORIZA QUE, ADICIONALMENTE AL PRESUPUESTO CONSIDERADO, EL 32% DE LOS INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS EN \$200,000.00, QUE SON GENERADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEAN ETIQUETADOS Y DESTINADOS PARA MOBILIARIO, UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL, GUARDIAS DE BIEN Y POLICÍA MUNICIPAL, ADEMÁS DE 10 BONOS DE HONOR MENSUALES**



ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO.-----

**SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR LA CUAL SE AUTORIZA QUE, ADICIONALMENTE AL PRESUPUESTO CONSIDERADO, EL 32% DE LOS INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS EN \$200,000.00, QUE SON GENERADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEAN ETIQUETADOS Y DESTINADOS PARA MOBILIARIO, UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL, GUARDIAS DE BIEN Y POLICÍA MUNICIPAL, Y 10 BONOS DE HONOR MENSUALES.-----**

**DÉCIMO TERCERO.-** CONTINUANDO CON EL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE Y ANTE LA INMINENTE URGENCIA DE ATENDER EL TEMA DE INSEGURIDAD EN TODO EL ESTADO DE PUEBLA, SE DE CELERIDAD A LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS QUE ASPIRAN A FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO CHOLULA.-----

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA TORRES, MANIFIESTA, PRECISAMENTE YA HEMOS TRATADO AL INTERIOR DEL CABILDO ESTA PREOCUPACIÓN QUE NOS OCUPA PARA DAR RESPUESTA A LA INSEGURIDAD, NO HAY MEJOR MOMENTO QUE ESTE PARA QUE DE MANERA RESPETUOSA ENVIAR ESTE EXHORTO Y TAMBIÉN SOLICITO QUE AL SECRETARIO GENERAL QUE HAYA LLEGAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE ESTE EXHORTO, PORQUE COMO TODOS SABEMOS NECESITAMOS RESPUESTA CON URGENCIA PUES QUE AMERITA LA INSEGURIDAD, SON CUARENTA CHOLULTECAS QUE HAY PRESENTADO YA SUS EXÁMENES DE CONFIANZA Y DE LOS CUALES SE REQUIERE POR REQUISITOS LEGALES POR SUPUESTO TENER ESTA APROBACIÓN POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, ASÍ QUE REITERADO ESTA LA SOLICITUD PARA QUE SE HAYA LLEGAR EL EXHORTO EN TIEMPO Y FORMA A LA INSTANCIA DEBIDA, GRACIAS.--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Lopez...

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA

PRESENTE

**Nidia Lara Blanca, Armando Filemón Aguirre Amaro y María del Carmen Espinosa Torres,** integrantes de la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE Y ANTE LA INMINENTE URGENCIA DE ATENDER EL TEMA DE INSEGURIDAD EN TODO EL ESTADO DE PUEBLA, SE DE CELERIDAD A LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS QUE ASPIRAN A FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO CHOLULA, por la cual se de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo la aplicación, calificación y valoración de los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño y competencias profesionales que se aplican para el ingreso y permanencia de los servidores públicos; dichas evaluaciones se aplican bajo la normatividad del Centro Nacional de Certificación y Acreditación y la Ley respectiva.

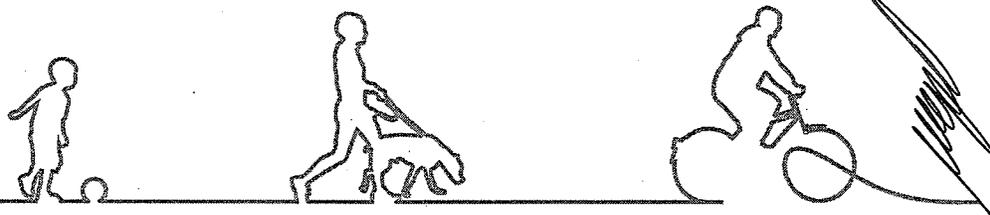
Que el examen de control de confianza se compone de cinco evaluaciones, las cuales contribuyen a verificar que el personal activo actúe dentro del marco de conducta que dicta la normatividad institucional, así como el personal de nuevo ingreso se apegue a los principios institucionales de acuerdo al perfil de puesto; derivado de ello en su caso se emite la certificación correspondiente.

Que de febrero de dos mil catorce a octubre de dos mil dieciocho, quinientos treinta y cuatro cholultecas no aprobaron los exámenes de confianza.

Que de acuerdo a indicadores de la Secretaría de Seguridad Pública el Municipio de San Pedro Cholula debería contar con 225 policías por turno y actualmente únicamente cuenta con 159 para dos turnos.

Es por ello que presentamos a este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



*[Handwritten signatures at the bottom left]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom right]*



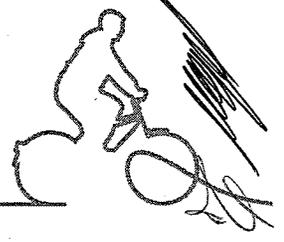
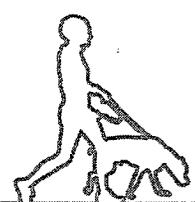
SAN PEDRO  
CHOLULA

Más unidos, más logros  
H. Ayuntamiento 2018-2021

Portal Guerrero No. 3, C.P. 72760 Col. Centro. San Pedro Cholula, Puebla

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE Y ANTE LA INMINENTE URGENCIA DE ATENDER EL TEMA DE INSEGURIDAD EN TODO EL ESTADO DE PUEBLA, SE DE CELERIDAD A LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS QUE ASPIRAN A FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO CHOLULA



Edmundo Lopez Garcia

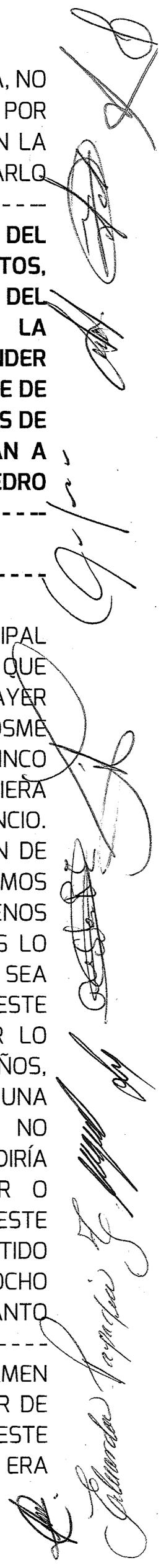
ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROCEDEREMOS CON LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO.-----

**SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL EXHORTO AL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE Y ANTE LA INMINENTE URGENCIA DE ATENDER EL TEMA DE INSEGURIDAD EN TODO EL ESTADO DE PUEBLA, SE DE CELERIDAD A LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS QUE ASPIRAN A FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO CHOLULA.-----**

**DÉCIMO CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-----**

**A).- EL DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA DOS COSAS, LA PRIMERA QUE TUVIÉRAMOS UN MINUTO DE SILENCIO PORQUE EL DÍA DE AYER MURIÓ UNA COMPAÑERA DE TRABAJO, DOLORES CLAUDIA COSME BADA, DIECIOCHO AÑOS DE SERVICIO, Y A LOS CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ DE UN INFARTO, ENTONCES QUISIERA QUE RESPETUOSAMENTE GUARDÁRAMOS UN MINUTO DE SILENCIO. GRACIAS. Y PONER EN SEGUNDO TÉRMINO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL HECHO DE QUE PODAMOS HACERNOS CARGO DE LA MANUTENCIÓN ESCOLAR POR LO MENOS DE UN MENOR DE EDAD QUE QUEDÓ HUÉRFANO, ENTONCES LO PONGO A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL, NO SÉ SI SEA UN PUNTO DE ACUERDO QUE DEBAMOS DE TOMAR EN ESTE MOMENTO Y ASUMIR LA RESPONSABILIDAD ESCOLAR POR LO MENOS HASTA QUE EL MUCHACHO CUMPLA DIECIOCHO AÑOS, INSISTO EN TOMAR LA DETERMINACIÓN, SABEMOS QUE SOMOS UNA ADMINISTRACIÓN QUE SOLAMENTE ESTARÁ TRES AÑOS, NO PODEMOS TRASGREDIR EL TEMA DEL PERIODO, PERO YO LE PEDIRÍA AL SECRETARIO GENERAL QUE SE PUDIERA ORGANIZAR O ESQUEMATIZAR DE MANERA LEGAL UN TEMA DONDE PUDIERA ESTE CABILDO APROBAR UN PUNTO DE ACUERDO, EN ESE SENTIDO GARANTIZAR LA EDUCACIÓN POR LO MENOS HASTA LOS DIECIOCHO AÑOS DE ESTE MUCHACHO QUE QUEDÓ HUÉRFANO, ES CUANTO SEÑOR SECRETARIO.-----**

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA TORRES, MANIFIESTA, SOLAMENTE PARA PRECISAR DE ESTA INICIATIVA DE NUESTRO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE PEQUEÑO TIENE DOCE AÑOS, Y EFECTIVAMENTE LA MADRE, ERA



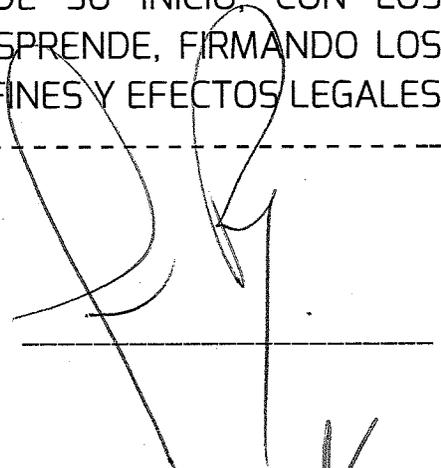
MADRE SOLTERA, TRABAJADORA COMO MUCHAS MADRES CHOLULTECAS, ERA QUE ESTABA EXCLUSIVAMENTE A CARGO DE DARLE TODO LO NECESARIO A SU HIJO DE DOCE AÑOS.-----

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA, CON LA INSTRUCCIÓN QUE ME HA DADO EL SEÑOR PRESIDENTE LO TOMAREMOS EN CUENTA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO.-----

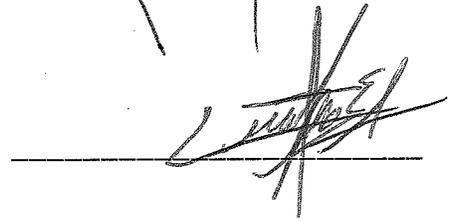
ALGUNO DE LOS REGIDORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO SIENDO ASÍ Y NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y POR TRATARSE DE UNA PETICIÓN NO ESTÁ SUJETA A VOTACIÓN.-----

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO A LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

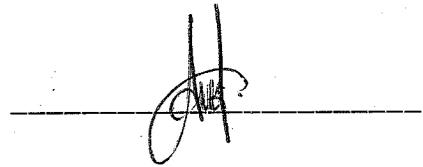
**DR. LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



**C. CINTHYA ESPERANZA AGUAYO LEÓN.**  
SINDICO MUNICIPAL.



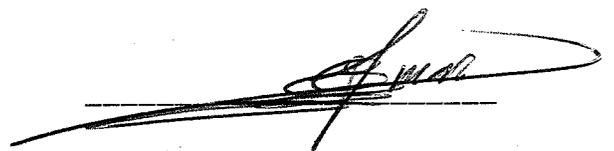
**C. ARMANDO FILEMÓN AGUIRRE AMARO.**  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
Y SEGURIDAD PÚBLICA.



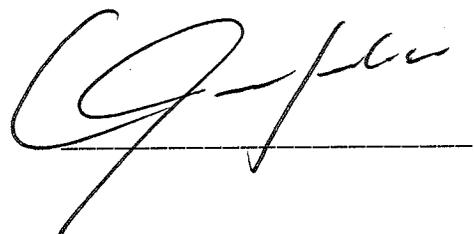
**C. MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA TORRES.**  
REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA.



**C. SAMUEL MATA RUBIO.**  
REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.



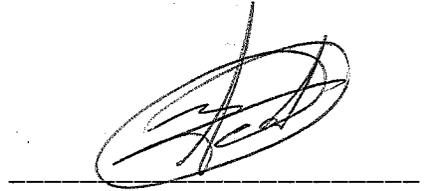
**C. GEUDIÉL JAIR JIMÉNEZ FLORES.**  
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y DESARROLLO ECONÓMICO.



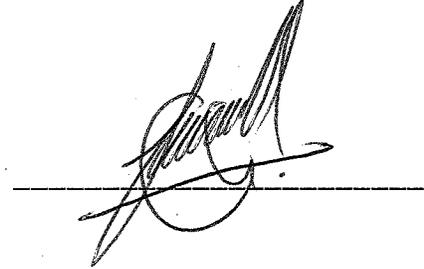
**C. NIDIA LARA BLANCA.**  
REGIDORA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA.



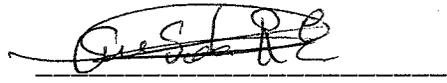
**C. NORMA NÁJERA GARITA.**  
REGIDORA DE ACTIVIDADES DE  
ASUNTOS METROPOLITANOS.



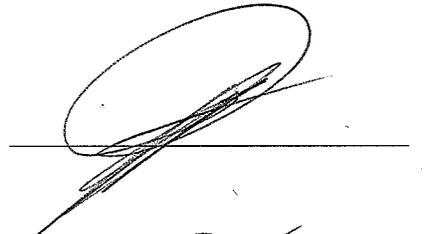
**C. RUBÍ LUNA ÁLVAREZ.**  
REGIDORA DE TURISMO.



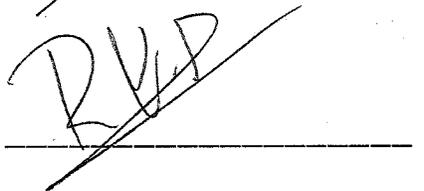
**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ ENCISO.**  
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES,  
JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS.



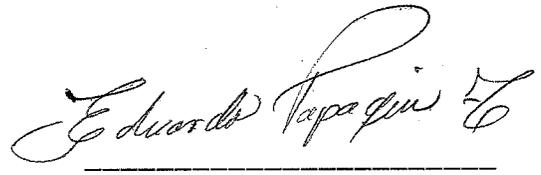
**C. MARÍA DEL SOCORRO MANZANO TOXQUI.**  
REGIDORA DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES.



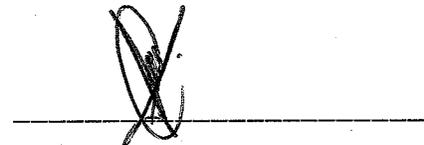
**C. MIGUEL ROMERO TEJEDA.**  
REGIDOR DE CULTURA.



**C. EDUARDO PAPAQUI TÉLLEZ.**  
REGIDOR DE EDUCACIÓN.



**C. BEATRIZ PÉREZ FRAGOZO.**  
REGIDORA DE TRABAJO, ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE.



**DOY FE:**

**LIC. MIGUEL VEGA HERNÁNDEZ.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

